



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 893

Dalcahue, 28 de Marzo del 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.

MARCA: SUZUKI.

PATENTE: JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR ENCUESTA Y TOMA DE DATOS PROYECTO MUNICIPAL.

CONDUCTOR : SEBASTIAN DIAZ DIAZ

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO : 30 DE MARZO DEL 2019.

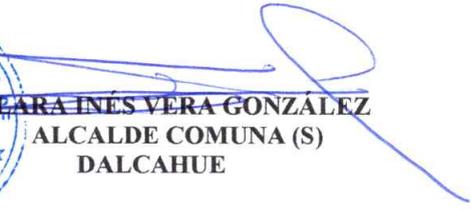
La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



  
**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



  
**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
ALCALDE COMUNA (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Dirección. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

CIVG/MAAB/AAGS/pcob